



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 0225-2023-MDI/A
Chiriaco, 02 de mayo de 2023

VISTO:

EL INFORME N°264-2023-MDI/OGRR.HH., de fecha 02 de mayo del 2023, emitida por el jefe de la OFICINA DE GESTION DE RECURSO HUMANOS; el MEMORANDUM N. ° 0234 -2023-MDI/A, de fecha 02 de mayo del 2023, emitida por Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que “los gobiernos locales Gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N. °. 27972, Ley orgánica de Municipalidades; refiere: “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; así mismo, el artículo 20 inciso 17 de la acotada Ley, señala “Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”.

Que, el artículo 43° de la N° 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo,

Que, en el artículo 77° del Decreto Supremo N.005-90-PCM, señala “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente”; asimismo, en el artículo 2 del Decreto Legislativo N°276, dispone que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendido en la carrera administrativa.

Mediante el Informe N°264-2023-MDI/OGRR.HH., de fecha 02 de mayo del 2023, emitida por el jefe de la oficina de gestión de recursos humanos, el MEMORANDUM N. ° 0226 -2023-MDI/A, de fecha 02 de mayo del 2023, emitida por Alcaldía, se evalúa al Ing. Yovan Armijos Guerrero para el puesto de Gerente de Desarrollo Económico llegándose a la conclusión que si cumple con los requisitos para el dicho puesto correspondiente.

El Memorándum N. ° 0234-2023-MDI/A suscrito por el alcalde se dispone la emisión del acto resolutorio que el Ing. YOVAR ARMIJOS GUERRERO se designe para el cargo de Gerente de Desarrollo Económico.

Que, en el DECRETO SUPREMO N.° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, siendo que en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, se establece el Procedimiento de Vinculación con la entidad, de los funcionarios/as y directivos/as públicos de libre designación y remoción que se encuentren bajo el alcance de la Ley N° 31419 y su reglamento.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 0225-2023-MDI/A
Chiriaco, 02 de mayo de 2023

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20º; inciso 6); la Ley N.27972. Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con el Decreto Legislativo N°276, Decreto Supremo N.005-90-PCM, Ley N° 31419, DECRETO SUPREMO N.º 053-2022-PCM, y el TUO de la Ley N. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

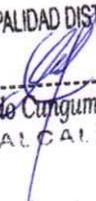
ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO**, de la **Municipalidad Distrital de Imaza**, al Ing. YOVAN ARMIJOS GUERRERO, identificado con DNI N° 42567497, con las funciones, atribuciones, responsabilidades de ley y propias del cargo, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER, que la Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás órganos pertinentes den cumplimiento a la presente Resolución

ARTICULO TERCERO. DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación publique la presente en el portal Web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Lic. Eduardo Cuygumas Kujancham
ALCALDE

